

MUNICIPALIDAD DE LAJA

DEPTO. DE EDUCACIÓN ÁREA DE PERSONAL

decreto nº3<u>33</u>5,./

MAT: APRUEBA CONTRATO SUSANA TORRES

ESPINOZA,

PARADOCENTE, ESCUELA

D-1229

LAJA, 0 5 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Oficio Nº 158 de fecha 03.06.14 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por el Director del Departamento de Educación Municipal.
- Contrato de Trabajo: Srta. Susana Alejandra Torres Espinoza celebrado con fecha 04.06.14
- 3.- Las disposiciones del Código del Trabajo.
- 4.- Ley Sep.
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre Susana Alejandra Torres Espinoza

R.u.t.

Establecimiento Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"

Cargo Paradocente

Jornada 44 hrs.

Inicio 04 de junio de 2014

Hasta Término de la licencia médica presentada por el Sr. Luis

Jara Carrasco

Origen de la vacante Licencia médica Sr. Luis Jara Carrasco

Financiamiento Gestión

- 2.-ORDÉNASE el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtitulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- REMÍTASE los antecedentes a la Contraloría Regional.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(ARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:/

- Contraloría Regional (2)

- Control
- Daem (4)
- Archivo SSMM